



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 0196

SANTA MARTA, FEBRERO 22 DE 2016

Que bajo el radicado No. 0281 del Enero 18 de 2016, el CONSORCIO DIQUES DEL NORTE, identificado con NIT 900.904.208-1, a través de su representante legal, el señor CHESMAN BARROS PIMIENTA, presenta solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Tukurinca, en el marco del contrato No. 198 de 2015, cuyo objeto es "OBRAS DE MITIGACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS EN LOS MUNICIPIOS DE ZONA BANANERA, ARACATACA Y FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Que mediante radicado No. 1031 del 15 de Febrero de 2016, el solicitante aporta Recibo de Caja, acreditando el pago de los servicios de evaluación ambiental.

Que bajo el radicado No. 1128 del 17 de Febrero de 2016, el CONSORCIO DIQUES DEL NORTE, allega la siguiente documentación:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce.
2. RUT del CONSORCIO DIQUES DEL NORTE
3. Acuerdo Consorcial
4. Documento de cesión del Contrato.
5. Plano del área de intervención
6. Recibo de Caja original por concepto de pago de servicios de evaluación.

Que una vez verificado que el CONSORCIO DIQUES DEL NORTE, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4549 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Tukurinca presentado por el CONSORCIO DIQUES DEL NORTE, identificado con NIT 900.904.208-1, a través de su representante legal, el señor CHESMAN BARROS PIMIENTA, para la ejecución de obras en el marco del contrato No. 198 de 2015, cuyo objeto es "OBRAS DE MITIGACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

TIERRAS EN LOS MUNICIPIOS DE ZONA BANANERA, ARACAUACA Y FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4549.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No.4549 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al CONSORCIO DIQUES DEL NORTE, a través de su representante legal, el señor CHESMAN BARROS PIMIENTA o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

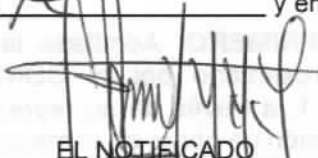

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda Areiza.
Reviso: Sara Díaz Granados

Exp.: 4549

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 10 MAR 2016 días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis (2016), siendo las 10:19 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0196 de fecha Feb 22 2016 al señor(a) Anibal Valencia, en calidad de Gerente y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

